



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El desarrollo de nuevas modalidades de venta minorista, la implantación y expansión de grandes empresas de la distribución, la fuerte concentración de los negocios y la desaparición de numerosos pequeños comercios, son la consecuencia de una profunda reestructuración de los circuitos de comercialización, fundamentalmente de productos alimenticios, ocurrido en un contexto internacional que se caracterizó por la profundización de la globalización y la consolidación de bloques regionales en el ámbito de la apertura, la desregulación y estabilización de la economía.

Hacia fines de los años '70 el mayor porcentaje de las ventas de alimentos se hacía en: Almacenes, carnicerías, verdulerías, panaderías, fiambrerías, pescaderías, etcétera, puesto que no había en el país grandes competidores. Pero en la década de los ochenta llegan a nuestro país firmas como: Jumbo, Carrefour, Makro, todas empresas extranjeras, acompañando importantes cambios en las formas de competencias y en la reestructuración y modernización de las cadenas de distribución.

Pero también este movimiento trajo duras consecuencias puesto que entre 1964 y 1993 desaparecieron alrededor de 64.000 establecimientos minoristas de la alimentación, con una pérdida de aproximadamente 125.000 puestos de trabajo. Del Censo Nacional Económico de 1995 la Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias (CAME) extrajo otro dato importante que abona esta apreciación: Los medianos y pequeños establecimientos ocupaban casi dos millones de personas entre empleados y empleadores, mientras que los supermercados e hipermercados contaban con sólo nueve mil.

No sólo capitales extranjeros intervienen en la modificación de los estilos de gran distribución, sino que aparecen otros como: Coto, Tía, Norte, Disco, etcétera, capitales de origen nacional con los mismos propósitos de los anteriormente mencionados. Así los super e hipermercados aceleran las transformaciones en las estructuras comerciales que ya habían esbozado los autoservicios aunque sin alcanzar los volúmenes de aquéllos.

Sin duda alguna que al consumidor se beneficia puesto que no sólo consigue precios bajos, sino que cuenta con mejores servicios, productos de primera marca y alta calidad, mayor confort en los espacios para las compras, un horario muy generoso, gran variedad de formas de pago y la posibilidad de que su pedido sea entregado a domicilio sin cargo. No obstante conviene significar que también esta modalidad tiene otra cara: Se asegura que cada nuevo hipermercado ocupa entre 300 y 400 personas, pero que en la misma zona de influencia pierden sus ocupaciones de 3.000 a 4.000 empleados y empleadores. No hace mucho el titular de CAME, Osvaldo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

CORNIDE, refiriéndose al tema remarcaba: Que una PyME crea un puesto de trabajo cada 50.000 pesos invertidos, mientras que estas megaempresas lo hacen cada millón y medio de pesos. Afirmó que la expansión de los hipermercados ha significado el empobrecimiento y la falta de trabajo de vastos sectores de clase media y la desocupación de millones de argentinos.

Pese a todo numerosas entidades empresarias reclaman la sanción de una ley que regule la instalación de este tipo de establecimiento de grandes superficies, a efectos de evitar consecuencias más graves y de igualar los intereses sectoriales; no se trata de prohibir, sino de regular.

Por ello:

AUTOR: Oscar Eduardo Díaz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Encomendar a los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, den pronto tratamiento y sanción de una ley que regule el funcionamiento de supermercados e hipermercados.

Artículo 2°.- De forma.